

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 17 de enero de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 20 de abril de 2022, y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

- Que, la vigencia del contrato de prestación de servicios del Asesor, **PABLO EDUARDO URQUÍZAR MUÑOZ**, se extenderá hasta el 31 de enero de 2024, pagándose sus honorarios mensuales con cargo a la Asignación parlamentaria de PERSONAL DE APOYO de la H. Senadora CARMEN GLORIA ARAVENA ACUÑA.
- Que el Asesor además presta servicios para el COMITÉ DE SENADORES DEL PARTIDO RENOVACIÓN NACIONAL.

En todo lo demás, las partes se regirán por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.



Nombre del Asesor: PABLO EDUARDO URQUÍZAR MUÑOZ.

Nacionalidad del Asesor: [REDACTED]

Fecha nacimiento del Asesor: [REDACTED]

DUT del Asesor: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RAUL A. GUZMAN URIBE

PABLO EDUARDO URQUÍZAR MUÑOZ

Secretario General de Senado

Asesor

[REDACTED]